1. OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ

2. ALCANCE GENERAL O DESCRIPCIONES TÉCNICAS:

El Concejo Municipal de Chiquinquirá es un órgano político-administrativo y de control político, con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Se requiere contratar el suministro de acuerdo al siguiente objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ**

3. BIEN O SERVICIO A PRESTAR:

ÍTEM	ELEMENTOS	UND	CANT
1	SILLA DE OFICINA GERENCIAL 110X53X48, COLOR NEGRO, ALTURA CON ELEVACIÓN DE LA SILLA 110CM ALTURA SIN ELEVACIÓN DE LA SILLA 105CM ALTURA DEL ESPALDAR 71CM ANCHO DEL ESPALDAR 51CM ANCHO DEL ASIENTO 53CM FONDO DEL ASIENTO 48CM ALTO DEL ASIENTO SIN ELEVACIÓN 49CM ALTO DE ASIENTO CON ELEVACIÓN 55CM ALTO DE LOS BRAZOS SIN ELEVACIÓN 67CM ALTOS DE LOS BRAZOS CON ELEVACIÓN 73CM ALTO DE LOS BRAZOS 28CM ANCHO DE LOS BRAZOS 67CM	UNIDAD	16
2	SUMINISTROS DE ESCRITORIO DE 75 DE ALTO X 1.62 ADELANTE PARTE DE ATRÁS 1.32 DE LARGO Y FONDO DE 50 CM, INCLUYE 3 CAJONES 1 ENTREPAÑO POR DEBAJO DE LA TAPA, EN AGLOMERADO. DEBIDAMENTE INSTALADO EN SITIO.	UNIDAD	1
3	REVISIÒN Y MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS DE SEGURIDAD DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, INLCUYE REPUESTOS Y DEMAS ACCESORIOS COMO CABLE QUE SE REQUIERA	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO REDES ELECTRONICAS Y DE INTERNET, INCLUYE CAMBIO DE CABLE Y ADAPTADORES DE INTERNET 16 PUNTOS.	UNIDAD	1
5	TABLERO DIGITAL temporizador de acondicionamiento físico multifunción, brillo ajustable de cinco velocidades, funciones prácticas: 12/24 horas, cronómetro y modos FGB QUE INDICA TIEMPO DE INTERVENCIONES DEBIDAMENTE INSTALADO, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UNIDAD	1
6	Televisor TCL 75 pulgadas QLED Uhd4K Smart TV 75P7L	UNIDAD	2

4. CAPACIDAD TÉCNICA

1. El valor de la propuesta será la sumatoria de valores subtotales de cada uno de los ítems de acuerdo con la descripción prevista en el presente ANEXO.

2. La entidad de acuerdo con sus necesidades y por ocasión de un imprevisto, a través del supervisor del contrato, puede solicitar el suministro de elementos que no estén contemplados en el contrato inicial, previa aprobación de la cotización presentada por el contratista, la cual deberá detallar las especificaciones, y plazo de entrega, además de cumplir las condiciones de calidad y precios del mercado.

3. El proveedor deberá cambiar a su costo, los equipos y/o elementos defectuosos o que no cumplan con el requerimiento técnico de la entidad, los cuales deberán ser reemplazados por los productos que solicite la entidad

4. El proponente adjudicatario deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y corresponder a las condiciones y cantidades solicitadas en estas especificaciones, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad-

PARÁGRAFO: Si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los equipos o elementos, el contratista debe responder a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles

4.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

En atención a que el objeto comprende componentes de instalación y de mantenimiento, el proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo, en condiciones proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato:

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Ingeniero electrónico, Técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional vigente	Técnico o tecnólogo en electricidad con matrícula profesional vigente expedida por el CONTE en la clase que habilite las labores a ejecutar; certificado de vigencia de la matrícula profesional en clases TE-1, TE-3, TE-4, TE-5, TE,6.; curso vigente de trabajo seguro en alturas y curso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia mínima de dos (2) años en labores de mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas.
1	Ingeniero de sistemas, Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica o telecomunicaciones	Técnico o tecnólogo en sistemas, electrónica, telecomunicaciones o afines, con certificado de la formación. Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de redes de datos y/o sistemas de circuito cerrado de televisión. Experiencia Específica: Acreditar experiencia con entidades públicas mediante tres (03) certificaciones en las que haya prestado sus servicios profesionales en soporte técnico y/o apoyo técnico y/o mantenimiento preventivo a equipos de cómputo.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la entidad. Para acreditar su formación y experiencia se anexará hoja de vida, copia del certificado de formación, copia de la matrícula profesional y su certificado de vigencia cuando aplique, las certificaciones de experiencia y una carta de intención suscrita por cada persona propuesta.

5. FORMA DE PAGO:

Se establece el valor total como presupuesto oficial del presente proceso de selección para ejecutar un contrato a MONTO AGOTABLE, cuyo valor corresponde a de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.670.000,00), en el caso que aplique, que el municipio cancelará en un ÚNICO PAGO con el acta entrega y certificado de cumplimiento de acuerdo a las cantidades suministradas. Para el pago, el contratista deberá presentar el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por la Ley.

6. SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO y/o a quien designe el presidente de la corporación, Lo anterior teniendo en cuenta su idoneidad y competencia en las actividades a supervisar.

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el Formato Comunicación designación y/o cambio de supervisor de contrato / convenio, en el Manual de Contratación de la Entidad, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

7. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de este contrato se desarrollará en el Concejo Municipal de Chiquinquira Boyacá.

Dado en el Concejo Municipal de Chiquinquira, Boyacá a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO
Presidente Concejo Municipal